

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2406

Fecha Solicitud 02-OCT-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El presente documento constituye el marco de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICFES para la prestación del servicio de distribución de la prueba para la Policía Nacional, para la vigencia 2017.

Que el día 6 de mayo de 2017, se celebró el contrato interadministrativo PN DIRAF 06-5-10074-17 entre la Policía Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, cuyo objeto es "la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de resultados pruebas psicotécnicas y de conocimiento policiales para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subteniente".

Es importante resaltar que en la actualidad el ICFES no cuenta con la capacidad tecnológica que le permita adelantar la operatividad contenida dentro de este proceso, en los tiempos requeridos para ofrecer las respuestas, según calendario preestablecido, de acuerdo a esto bajo la imperiosa necesidad de adelantar la prueba y ante la imposibilidad de realizar el proceso directamente, se requiere contratar una persona jurídica con la capacidad operativa, administrativa y financiera que desarrolle la actividad en los términos y según las especificaciones entregadas por el ICFES, con la seguridad requerida para este tipo de pruebas.

La aplicación de la prueba de ascenso de patrulleros está planeada para el mes de octubre de 2017, para garantizar la transparencia y los altos niveles de seguridad, así como la rigurosidad asociada a los procedimientos de esta modalidad, el contratista de distribución dispone del protocolo, procedimiento y demás actuaciones propias, encaminadas a salvaguardar la información y entregar, en el término establecido por el ICFES, en cumplimiento del anexo técnico que hace parte del proceso.

El ICFES, de acuerdo a su manual de contratación Acuerdo 006 de 2015, adelanto en la vigencia 2017 el proceso de habilitación previa para distribución, razón por la cual se invitara a la empresa habilitada a presentar su oferta.

OBJETO

Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Verificar, ubicar y realizar instalación de equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de empaque secundario y terciario de material de examen en la planta del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
2. Recibir, verificar y contar el material de examen en empaque primario en la planta de producción del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
3. Supervisar el correcto empaque primario del material de examen entregado por el proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
4. Verificar en su sistema de información el correcto empaque secundario y terciario, en tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión, sitio de aplicación y municipio, según asignación del ICFES en los archivos publicados en el FTP.
5. Empacar el material de examen en empaque secundario y terciario, tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión y municipio, según asignación del ICFES. Adicionalmente, se debe empacar un lápiz, un tajalápiz y un borrador para cada examinando se en bolsas plásticas por salón dentro del material de examen.
6. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la planta

- del contratista de impresión hasta la Bodega Principal ofertada en la ciudad de Bogotá.
7. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la Bodega Principal hasta los municipios designados como Centros de distribución Territorial, con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total de este material.
 8. Descargar, almacenar, y custodiar con esquema de seguridad, las cajas en sus bodegas de los Centros de distribución Territorial ofertados.
 9. Transportar y custodiar las cajas del material de examen con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total del material de examen hasta los sitios de aplicación.
 10. Entregar el material de examen a los delegados en los sitios de aplicación designados previamente por el ICFES.
 11. Custodiar el material de examen en los sitios de aplicación.
 12. Recibir y custodiar el material de examen de ausentes en los sitios de aplicación. Recibir y contar el material de examen entregado por los Delegados en los sitios de aplicación, al terminar la prueba, empacarlo y custodiarlo para cada una de las sesiones.
 13. Transportar, custodiar y proteger el material de examen con medidas de seguridad hasta la Bodega Principal.
 14. Descargar, almacenar, custodiar y proteger el material de examen en su bodega principal.
 15. Desempacar, contar, y empacar las hojas de respuestas, conforme a los requerimientos del ICFES por cada una de las pruebas.
 16. Verificar en el sistema de información del Icfes el proceso de desempaque y empaque de material de hojas de respuestas.
 17. Transportar, custodiar y entregar las hojas de respuestas al contratista seleccionado por el ICFES para el suministro del servicio de lectura de las hojas de respuestas.
 18. Custodiar el material de examen, en la bodega principal hasta su destrucción.
 19. Controlar y destruir el material de examen con esquema de seguridad y disponer de los desechos.
 20. Verificar en su sistema de información el proceso de desempaque y lectura del material de cuadernillos.
 21. Recibir y contar la totalidad del material impreso y consumible entregado por parte del contratista seleccionado por el ICFES para los servicios de impresión y empaque primario.
 22. Empacar y verificar la totalidad del material fijo, variable, consumible en su Bodega Principal o en las instalaciones del contratista de impresión, de acuerdo al archivo Biblia de kits con los elementos solicitados por el ICFES para la prueba.
 23. Transportar los kits de aplicación hasta los sitios de reuniones previas de los delegados para cada prueba y hacer entrega completa del dicho material al contratista seleccionado por el ICFES para la logística de aplicación.
 24. Realizar la entrega de la totalidad de los kits para cada una de las pruebas, en los sitios definidos por el ICFES donde se realizan las reuniones previas con delegados.
 25. Realizar la recepción de las listas de chequeo de los kits debidamente firmadas por los delegados y realizar reposición de elementos faltantes de material consumible, fijo y/o variable que se puedan presentar.
 26. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
 27. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 28. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
 29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 30. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 31. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios,

- desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
 4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
 6. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos
 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
 8. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

La Dirección de Producción y Operaciones realizó la revisión de las cotizaciones aportadas frente a la solicitud realizada, encontrando que de nueve solicitudes se recibieron cuatro cotizaciones, se revisa cada uno de los ítems requeridos, los cuales fueron cotizados, según la descripción técnica establecida.

Siendo los valores cotizados

COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Cotización No. 1	\$505.626.225
Cotización No. 2	\$499.311.408
Cotización No. 3	\$ 1.185.241.552
Cotización No. 4	\$485.382.653

La Dirección de producción y operaciones realizó la revisión por ítem y procedió a obtener el presupuesto estimado para la contratación, tomando en consideración que una cotización desborda a las demás en un 100%, no fue tomada en cuenta para la definición del presupuesto, que se aplica la media aritmética a las tres cotizaciones, obteniendo como presupuesto la suma de \$496.773.428. Las cotizaciones aportadas corresponden a personas jurídicas que hacen parte de la lista de habilitados del proceso PH-002-2017, razón por la cual se incorporan sus cotizaciones al presente proceso y se fija como presupuesto máximo de inversión la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$496.773.428) incluido IVA..**

Sin embargo desde la Dirección de Producción y Operaciones se toma la decisión de realizar dos procesos de contratación con la misma línea de recursos, diferenciados de la siguiente manera: un proceso de contratación para la prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaqué, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el icfes y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba policía mayores y un segundo proceso para la prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaqué, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el icfes y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba Ascenso Patrulleros 2017, con un presupuesto máximo de cuatrocientos ochenta y ocho millones **DE PESOS M/CTE \$488.000.000 incluido IVA**

De acuerdo a esto, para el presente proceso de selección que se adelanta para la prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaqué, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el icfes y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba Ascenso Patrulleros 2017, el presupuesto máximo para el proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$488.000.000 incluido IVA**

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se adjunta matriz de riesgos en el estudio mercado

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.

2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos

en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al finalizar el empaque secundario y terciario del material de examen.
2. Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato al retorno del 100% de las hojas de respuesta
3. Un pago final correspondiente al 20% a la destrucción del material en custodia

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2018, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

DETALLE DE BIEN O SERVICIO


[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211050002	Distribucion y Recoleccion de Kits de Aplicacion	1	488000000	488000000	04-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA GESTORA ADMINISTRATIVA	Nombre: MERY HELEN ARIAS SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
Firma 	Firma MERY HELEN ARIAS

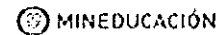




Radicado No. 20172301184591

05-10-2017

Página 1 de 4



Bogotá D.C. 05 de octubre de 2017

Señores
Compañía Transportadora de Valores
Prosegur
Señora
Patricia Gómez Forero
Representante legal
alexandra.abril@prosegur.com

Ciudad

Asunto: Solicitud de oferta para prestar el servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero

Estimada señora

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, invita a los integrantes de la Lista de Habilitados para el servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, del material de examen en los sitios previamente definidos por el icfes y el empaque, distribución y entrega del material de kits (PH-002-2017), a presentar oferta el día 06 de octubre de 2017, para la selección del contratista para *“Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero”*.

La propuesta deberá presentarse en el formato de oferta económica que se junta a la presente comunicación, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el estudio previo y el anexo técnico, los cuales se adjuntan al presente documentos, así como el modelo de la minuta del contrato.

La presente comunicación y sus anexos, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a la solicitud de oferta.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El procedimiento de la solicitud de oferta y el contrato que se celebre, se regirá por el literal d del artículo 11 y el artículo 26 del Acuerdo 006 de 2015, el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, incluido, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20172301184591

05-10-2017

Página 2 de 4



MINEDUCACIÓN



Objeto del contrato

Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba ascenso patrullero, con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

Presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **cuatrocientos ochenta y ocho millones DE PESOS M/CTE \$488.000.000 incluido IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado y el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo de las pruebas.

Plazo de presentación

Martes 06 de octubre de 2017, en la Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, torre 2, piso 15).

Surtidos los trámites de recepción de las ofertas, el ICFES procederá con la escogencia de la oferta de menor valor y de inmediato iniciará con los trámites de suscripción del contrato. Para ello la oferta escogida deberá allegar su oferta en original.

Garantía para la presentación de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20172301184591

05-10-2017

Página 3 de 4



MINEDUCACIÓN



Sistema de información

El ICFES verificará de manera personal durante la etapa de evaluación el sistema de información definido para el empaque y seguimiento del material solicitado, por parte del área técnica, en aras de validar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo técnico

Para ello el oferente deberá comunicar en su propuesta la dirección en que podrá ser adelantada dicha actividad, de la misma manera, el ICFES informará previamente el horario y la persona que adelantará la validación del Sistema de información.

Representación legal

EL proponente deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

Así mismo fotocopia de la cedula de la persona que firme la oferta presentada.

Causales de rechazo

E ICFES rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

- a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, es decir, de forma extemporánea.
- b. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 1 al 4, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
- c. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- d. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las ofertas.
- e. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- f. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- g. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
- h. Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el presente documento.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20172301184591
05-10-2017
Página 4 de 4



- i. Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.

Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Envío solicitud de oferta a los integrantes de la Lista de Habilitados	05 de octubre de 2017 09:00 am	Por correo electrónico a la empresa que conforman la lista de habilitados del proceso de habilitación previa PH-002-2017. contratacion.icfes.gov.co
Solicitud de aclaraciones	05 de octubre de 2017 07:00 pm	Al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las aclaraciones presentadas	06 de octubre de 2017 05:00 pm	contratacion.icfes.gov.co
Cierre del Proceso y publicación de las ofertas presentadas.	09 de octubre de 2017 09:00 am.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, piso 15 torre 2).
Publicación de Informe de Evaluación.	09 de octubre de 2017 4:00 pm	contratacion.icfes.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y subsanación	10 de octubre de 2017 01:00 pm	Al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación informe definitivo y adjudicación o declaratoria de fallido	10 de octubre de 2017 4:00 pm	contratacion.icfes.gov.co

Comunicaciones:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, a la dirección de Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

Cordialmente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General
Ordenadora del Gasto
ICFES

Proyectó: David Felipe Rodríguez Bastidas - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES